

ACTA NÚMERO 30.

SESIÓN EXTRAORDINARIA efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Veracruz, a las **TRECE HORAS** del día **DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**, en la Sala de Juntas de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento de Veracruz, ubicada en el Recinto Municipal, sito en la Avenida Ignacio Zaragoza sin número, Colonia Centro de la Ciudad y Puerto de Veracruz; de conformidad con lo que disponen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracciones I y II, 37, fracción XI, 38, fracción I, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 33, 34, 35, 36, 37, 39, fracción I, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz Ignacio de la Llave; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 33, inciso A), fracción I, 40, fracciones I y II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 36 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Sesiones de Cabildo. Preside la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, quien saluda a los presentes y manifiesta que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, se dará inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta número 30, quedando a cargo para el desarrollo de la misma, el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, a quien solicita que pase lista de asistencia. Acto seguido y en uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento pasa lista de asistencia y certifica que se encuentran presentes: el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único; C. Diana Itzel Pérez Martínez, Regidora Primera; C. Aldahir González Paredes, Regidor Segundo; C. Adriana Muñoz Cabrera, Regidora Tercera; C. Quirino de Jesús Ramírez Santana, Regidor Cuarto; C. Norma Leonor Victoria Mendoza González, Regidora Quinta; C. Esaú

Hernández Hernández, Regidor Sexto; C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero, Regidor Noveno; C. Marisela Ponce Natividad, Regidora Décimo Primera; C. Gustavo Gudiño Corro, Regidor Décimo Segundo, y C. Ileana Ramírez Domínguez, Regidora Décimo Tercera, por lo que declara abierta la presente Sesión e informa que se recibieron los oficios número R7-RS-2026-4, R8-R0-2026-45 y R10-RD-2026-44 por parte de los CC. C. Miguel David Hermida Copado, Regidor Séptimo; C. Rocío Campa de la Miyar, Regidora Octava; y C. Patricia Huesca Abarca, Regidora Décima; mediante los cuales notifican que no podrán asistir a la presente Sesión, por lo que solicitan que se justifiquen sus inasistencias; asimismo, menciona que se encuentran presentes doce Ediles y procede a declarar Quórum Legal para llevar a cabo la presente Sesión. De igual manera, agrega que por tratarse de una Sesión Extraordinaria no se incluye el punto de Asuntos Generales, por lo que da lectura al Orden del Día, en que se basará la presente Sesión:-----

1. LISTA DE ASISTENCIA.-----

2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

4. PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁTILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN

ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE VERACRUZ. DICHA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA, DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, FINANCIERAS, BURSÁILES, CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTARIAS, CONTABLES, REGISTRALES Y DE DISCIPLINA FINANCIERA APLICABLES. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

5. PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁILES REFERIDAS, BAJO MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, Y AL C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN

REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIO, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

8. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE SEÑALE QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE

O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO ESTRICTAMENTE PROHIBIDO DESTINARLO A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

9. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 30, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

10. CLAUSURA.-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta al Cuerpo Edilicio si existe alguna observación relativa al Orden del Día, y no existiendo ninguna observación, somete a votación el Orden del Día. **ACUERDO: APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**-----

Agotados los puntos 1, 2 y 3, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.-----

4. PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, QUE NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE

IGNACIO DE LA LLAVE, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS COMPETENTES, Y EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMITENTE ESTATAL DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE EMISOR, DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO NÚMERO F/998, REALICE LAS GESTIONES, ACTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, FIDUCIARIOS, BURSÁILES, ADMINISTRATIVOS, PRESUPUESTARIOS Y REGISTRALES NECESARIOS PARA LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA DE LAS EMISIONES BURSÁILES IDENTIFICADAS CON LAS CLAVES DE PIZARRA VRZCB 08 Y VRZCB08U EN LA PARTE QUE CORRESPONDA AL MUNICIPIO DE VERACRUZ. DICHA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA, DEBERÁ SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, FINANCIERAS, BURSÁILES, CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTARIAS, CONTABLES, REGISTRALES Y DE DISCIPLINA FINANCIERA APLICABLES. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LI, 36 fracción VI, 37 fracción II, 39, 40 fracciones I y X, 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Veracruz; hace de su conocimiento que en fecha 15 de mayo de 2026, vía correo electrónico se recibió el comunicado oficial signado por el Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro, Secretario Particular del C.

Secretario de Gobierno, a través del cual da a conocer la solicitud emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto del interés para que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cuyo asunto se señala, se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil. Asimismo, menciona que la presente propuesta tiene por objeto el beneficio financiero de este Municipio, y para el efecto se realice el análisis de la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que este Ayuntamiento realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al Municipio de Veracruz. Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables. Por último, comenta que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por los miembros del Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36, fracciones IV y VI, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el

Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Aprobar que no existe inconveniente para que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de las instancias competentes, y en su carácter de Fideicomitente Estatal del Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y pago número F/998, realice las gestiones, actos jurídicos, financieros, fiduciarios, bursátiles, administrativos, presupuestarios y registrales necesarios para la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles identificadas con las claves de pizarra VRZCB 08 y VRZCB08U en la parte que corresponda al Municipio de Veracruz. Dicha liquidación anticipada voluntaria, deberá sujetarse a las disposiciones constitucionales, legales, financieras, bursátiles, contractuales, administrativas, presupuestarias, contables, registrales y de disciplina financiera aplicables.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

5. PROPUESTA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE ADHIERAN Y SUSCRIBAN, EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS, DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO

**DE LA LLAVE, CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA
DE LAS EMISIONES BURSÁILES REFERIDAS, BAJO MEJORES
CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL MUNICIPIO. (C. ALFONSO CRUZ
CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- -----**

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LI, 36 fracción VI, 37 fracción II, 39, 40 fracciones I y X, 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Veracruz; hace de su conocimiento que en fecha 15 de mayo de 2026, vía correo electrónico se recibió el comunicado oficial signado por el Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro, Secretario Particular del Secretario de Gobierno, a través del cual da a conocer la solicitud emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto del interés para que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cuyo asunto se señala, se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil. Asimismo, menciona que la presente propuesta tiene por objeto el beneficio financiero de este Municipio y para el efecto se realice el análisis de la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que a nombre del H. Ayuntamiento de Veracruz suscriban el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de

los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio de Veracruz. Por último, comenta que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por los miembros del Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36, fracciones IV y VI, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, y Representante Legal, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, se adhieran y suscriban, el instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con motivo de la liquidación

anticipada voluntaria de las emisiones bursátiles referidas, bajo mejores condiciones financieras para el Municipio. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**- - - - -

6. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO, Y AL C.P. MANUEL ALEJANDRO SERRANO TRINIDAD, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, REALICEN, SUSCRIBAN, RATIFIQUEN, GESTIONEN, ENTREGUEN Y TRAMITEN LOS DOCUMENTOS, SOLICITUDES, AVISOS, INSTRUCCIONES, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS, ANEXOS, EXPEDIENTES, REGISTROS, INFORMES Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).- - - - -

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LI, 36 fracción VI, 37 fracción II, 39, 40 fracciones I y X, 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Veracruz; hace de su conocimiento que en fecha 15 de mayo de 2026, vía correo electrónico se recibió el comunicado oficial signado por el Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro, Secretario Particular del

Secretario de Gobierno, a través del cual da a conocer la solicitud emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto del interés para que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cuyo asunto se señala, se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil. Asimismo, menciona que la presente propuesta tiene por objeto el beneficio financiero de este Municipio y para el efecto se realice el análisis de la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que a nombre del Ayuntamiento de Veracruz, se realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada y voluntaria. Por último, comenta que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por los miembros del Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36, fracciones IV y VI, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de

Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal; al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, y Representante Legal; y al C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, en el ámbito de su respectiva competencia, realicen, suscriban, ratifiquen, gestionen, entreguen y tramiten los documentos, solicitudes, avisos, instrucciones, certificaciones, constancias, anexos, expedientes, registros, informes y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

7. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, QUE, EN CASO DE RESULTAR NECESARIO, SE SOLICITE, GESTIONE Y OBTENGA LA AUTORIZACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA OPERACIÓN FINANCIERA, JURÍDICA, PRESUPUESTARIA, REGISTRAL Y ADMINISTRATIVA Y DEMÁS ACTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edificio que, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35

fracción LI, 36 fracción VI, 37 fracción II, 39, 40 fracciones I y X, 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Veracruz; hace de su conocimiento que en fecha 15 de mayo de 2026, vía correo electrónico se recibió el comunicado oficial signado por el Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro, Secretario Particular del Secretario de Gobierno, a través del cual da a conocer la solicitud emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto del interés para que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cuyo asunto se señala, se adhiera a las acciones conducentes a la liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil. Asimismo, menciona que la presente propuesta tiene por objeto el beneficio financiero de este Municipio y para el efecto se realice el análisis de la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que a nombre del Ayuntamiento, en caso de resultar necesario, se solicite, gestione y obtengan la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria. Por último, comenta que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por los miembros del Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen

observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36, fracciones IV y VI, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal, y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, y Representante Legal, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento de Veracruz, que, en caso de resultar necesario, se solicite, gestione y obtenga la autorización del H. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la implementación de la operación financiera, jurídica, presupuestaria, registral y administrativa y demás actos necesarios para la implementación de la liquidación anticipada voluntaria. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- - - - -**

8. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR A LA DRA. ROSA HERNÁNDEZ ESPEJO, PRESIDENTA MUNICIPAL Y AL MTRO. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, SE SEÑALE QUE LOS AHORROS, BENEFICIOS O RECURSOS LIBERADOS DERIVADOS DE LA LIQUIDACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA Y DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SUSTITUYA, REESTRUCTURE, REFINANCIE, RECONOZCA, DOCUMENTE O ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE PAGO Y RECUPERACIÓN DE LOS MONTOS QUE, EN SU CASO, SEAN CUBIERTOS, SUBSIDIADOS,

DESCONTADOS O ASUMIDOS INICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEAN IDENTIFICADOS, REGISTRADOS, PRESUPUESTADOS, TRANSPARENTADOS Y DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A OBRA PÚBLICA, INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA O FINES EXPRESAMENTE AUTORIZADOS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE Y EN LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDANDO Estrictamente PROHIBIDO DESTINARLO A GASTO CORRIENTE CUANDO ELLO CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES O CONTRACTUALES APLICABLES. (C. ALFONSO CRUZ CORONA, SÍNDICO ÚNICO).-----

En uso de la voz el C. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, manifiesta al Cuerpo Edilicio que, en términos de lo establecido en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción LI, 36 fracción VI, 37 fracción II, 39, 40 fracciones I y X, 72 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 46, 50 y 51 del Reglamento de Sesiones de Cabildo de este Ayuntamiento Constitucional de Veracruz; hace de su conocimiento que en fecha 15 de mayo de 2026, vía correo electrónico se recibió el comunicado oficial signado por el Lic. Ramón Antonio Ramos Niembro, Secretario Particular del Secretario de Gobierno, a través del cual da a conocer la solicitud emitida por el Lic. Ricardo Ahued Bardahuil, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto del interés para que el H. Ayuntamiento de Veracruz, cuyo asunto se señala, se adhiera a las acciones conducentes a la

liquidación anticipada del Fideicomiso Bursátil. Asimismo, menciona que la presente propuesta tiene por objeto el beneficio financiero de este Municipio y para el efecto se realice el análisis de la propuesta relativa a la discusión y aprobación, en su caso, para que a nombre del Ayuntamiento, se señale que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinancie, reconozca, documente o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlo a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables. Por último, comenta que se encuentra presente el C.P. Manuel Alejandro Serrano Trinidad, Tesorero Municipal, a fin de responder a los posibles cuestionamientos que genere esta propuesta, por lo que, en caso de estimarse pertinente por los miembros del Honorable Cabildo, solicita se le autorice el uso de la voz, es cuanto. En uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 36, fracciones IV y VI, 37, fracciones II y V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 34, 35, 36, 37, del Bando de

Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, 14, 15, 16, 17, 18, 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 3 del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **ÚNICO:** Autorizar a la Dra. Rosa Hernández Espejo, Presidenta Municipal y al Mtro. Alfonso Cruz Corona, Síndico Único, y Representante Legal, para que señalen que los ahorros, beneficios o recursos liberados derivados de la liquidación anticipada voluntaria y del instrumento jurídico que sustituya, reestructure, refinance, reconozca, documento o establezca las condiciones de pago y recuperación de los montos que, en su caso, sean cubiertos, subsidiados, descontados o asumidos inicialmente por el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sean identificados, registrados, presupuestados, transparentados y destinados exclusivamente a obra pública, inversión pública productiva o fines expresamente autorizados en el instrumento jurídico correspondiente y en la normativa aplicable, quedando estrictamente prohibido destinarlo a gasto corriente cuando ello contravenga las disposiciones constitucionales, legales o contractuales aplicables.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

9. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE CABILDO NÚMERO 30, CORRESPONDIENTE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA. (LIC. ELOY CARLOS FLORES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO).-----

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, menciona al Cuerpo Edilicio que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio

Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio Libre de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo, y toda vez que la presente Acta de Cabildo es requerida para realizar el trámite correspondiente, solicita al Cabildo, apruebe el contenido del Acta número 30, que se levantará al término de la presente Sesión, por lo que en apego a lo establecido por el artículo 7 fracción III del Reglamento de Sesiones de Cabildo, solicita la dispensa de la lectura de la misma. En consecuencia, la Secretaría a su cargo, queda a disposición del Cuerpo Edilicio para cualquier aclaración o duda que exista respecto a la integración del Acta mencionada. Inmediatamente, pregunta a los Ediles, si existen observaciones al respecto y no existiendo ninguna observación, somete a votación el punto en mención, resultando el siguiente Acuerdo: Analizada la propuesta, el Cabildo, **ACUERDA**. Conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 70, fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 40, fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, fracción III, y 36, del Reglamento de Sesiones de Cabildo. **PRIMERO:** Autorizar el contenido del Acta número 30 correspondiente a una Sesión Extraordinaria. **SEGUNDO:** Transcríbase en el Libro de Actas que para el efecto existe en la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Veracruz. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

10. CLAUSURA.

Continuando con el uso de la voz el Lic. Eloy Carlos Flores, Secretario del H. Ayuntamiento, informa a la Presidenta Municipal, que se ha desahogado en su totalidad el Orden del Día. Acto seguido, y en uso de la voz la Dra. Rosa

[Handwritten signature]

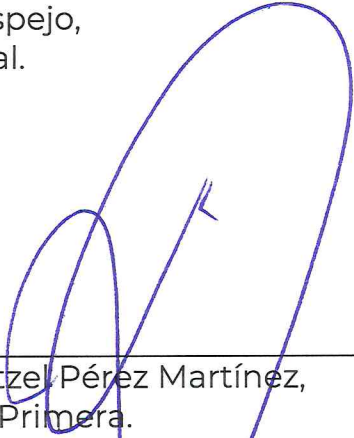
Hernández Espejo, Presidenta Municipal, manifiesta que toda vez que se han desahogado todos los puntos enlistados en el Orden del Día, se da por clausurada la presente Sesión, siendo las trece horas con veintiséis minutos.- -

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS FUNCIONARIOS QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE AUTORIZA.- - - - -

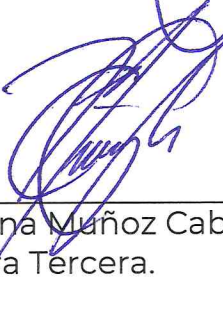

Dra. Rosa Hernández Espejo,
Presidenta Municipal.

[Handwritten signature]


C. Alfonso Cruz Corona,
Síndico Único.


C. Diana Itzel Pérez Martínez,
Regidora Primera.


C. Aldahir González Paredes,
Regidor Segundo.


C. Adriana Muñoz Cabrera,
Regidora Tercera.

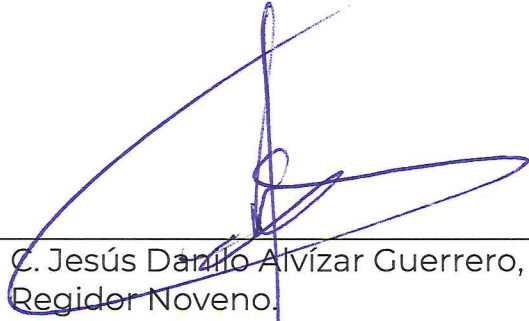

C. Quirino de Jesús Ramírez Santana,
Regidor Cuarto.


C. Norma Leonor Victoria Mendoza González,
Regidora Quinta.

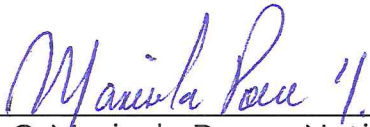
Continúan firmas en la siguiente hoja.



C. Esau Hernández Hernández,
Regidor Sexto.



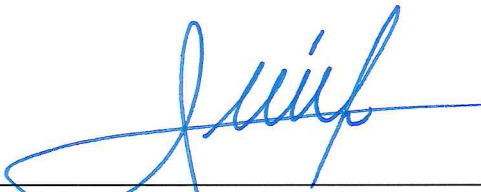
C. Jesús Danilo Alvizar Guerrero,
Regidor Noveno.



C. Marisela Ponce Natividad,
Regidora Décimo Primera.



C. Gustavo Gudiño Corro,
Regidor Décimo Segundo.



C. Ileana Ramírez Domínguez,
Regidora Décimo Tercera.



Lic. Eloy Carlos Flores,
Secretario del H. Ayuntamiento.

